



JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 Edificio SEDE JUDICIAL CAN
CORRESPONDENCIA: PISO 1
Teléfono: (601)3532666 Ext. 73334
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS Y/O CONSTANCIA DE EJECUTORIA, SE INFORMA QUE EL TRÁMITE ES EL SIGUIENTE:

1. Deberá enviar solicitud precisando las piezas procesales a autenticar o la constancia de ejecutoria que requiere, copia del documento de identidad del apoderado y de la tarjeta profesional al correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. No deberá cancelar arancel de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA23-12106, ya que este Juzgado expide las copias auténticas y constancia de forma electrónica.

Servicios con valor	Valor tarifa propuesta con IPC
De las certificaciones físicas	\$ 8.250
De las certificaciones electrónicas	No tendrán costo
Notificación personal enviada por el secretario	\$ 9.750
Notificación personal enviada por el secretario en procesos de alimentos	\$ 2.900
De las notificaciones electrónicas	No tendrán costo
De las copias simples físicas, por folio	\$ 200
De las copias simples en formato electrónico	No tendrán costo
De las copias auténticas, por folio	\$ 300
De las copias auténticas en formato electrónico	No tendrán costo
Del desarchivo	\$ 8.250
De la digitalización de documentos, por folio	\$ 300

3. Deberá señalar correo electrónico donde recibirá la constancia solicitada que debe ser el correo del abogado inscrito en URNA.

Una vez agotado el trámite anterior, el juzgado remitirá por correo electrónico las copias o constancia solicitada si cumple con todo lo anterior y si tiene poder con facultad expresa para recibir.

Cordialmente,

Juzgado 34 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C